



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 17FCP 901008000

Cve. Crédito 6517301250

Expediente 5

R.F.C. FCP901008HQ9

052104



NOMBRE: FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SADECV
DOMICILIO: CARROZA 3509 / HACIENDA Y MAESTROS
COLONIA: PETROLERA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25718
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0710/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 39 minutos, del día 21 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, toda vez que el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SADECV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SADECV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Doce del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. MARTIN GONZALEZ CUEVAS, con número de Empleado 40387 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carroza número 3509 colonia Petrolera C.P. 25718 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Carroza Número 3509 colonia Petrolera Monclova, Coahuila C.P. 25718, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517301250; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias quien se identificó con credencial para votar, número 0428076667888, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio el cual son departamentos de 2 plantas 3 ventanas porche cochera, portón metálico café puerta color café en el interior del porche y cochera, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Javier Fuentes Martínez quien manifestó Estar rentando uno de los departamentos del inmueble. Y quien No sé identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 58 años aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, quebrado y liso, estatura de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carroza 3509 esta Colonia Petrolera?; a lo que me respondió; Si licenciado conocí a una persona que era el encargado de una oficina solo lo saludaba porque éramos vecinos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo que ya van para unos cinco años aproximadamente que desocuparon dicha oficina; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no sé a dónde se fueron o cambiaron el negocio u oficina o donde ubicar al encargado; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí en este domicilio vivo Yo con mi familia Javier fuentes Martínez; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, ya le dije que solo lo saludaba porque éramos vecinos y no había ninguna amistad; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 3505 de la calle Carroza, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio color blanco, 2 ventanas puerta metálica color blanco enrejado el cual es una oficina de una contadora; en el cual me atendió una persona de nombre Erika Cortés Sánchez quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 47 años aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz picuda, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, corto y lacio, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche. en su Carácter de Administradora General de Eiecución Fiscal de la Administración Fiscal General del

Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carroza 3509 esta Colonia Petrolera?; a lo que me respondió: No lo conocí solo de vista porque eran varias personas que entran y salían de la oficina y departamentos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado lo único que sé es que hace varios años dicha oficina cerraron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, licenciado sé que desde que cerraron dicha oficina posteriormente fue ocupada por otra persona que desconozco; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 3510, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color café fachada de ladrillo, enrejada color negro porche cochera de 2 plantas color naranja jardín pequeño; domicilio en el cual me atendió una persona Julieta Guadalupe Peña, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 62 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz afilada, labios medios, complexión regular, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carroza 3509 esta Colonia Petrolera?; a lo que me respondió: No los conozco licenciado solo de vista ya que entran y salen muchas personas porque son departamentos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado supe de una oficina que había y que la desocuparon hace años pero no los conocí más que de vista; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Trece del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. ALEJANDRA VIRIDIANA SANCHEZ FLORES con número de Empleado 11 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carroza número 3509 colonia Petrolera C.P. 25718 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Carroza Número 3509 colonia Petrolera Monclova, Coahuila C.P. 25718, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517301250; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993

expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias quien se identificó con credencial para votar, número 0428076667888, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio el cual son departamentos de 2 plantas 3 ventanas porche cochera, portón metálico color café puerta color café tiene cochera, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Javier Fuentes Martínez quien manifestó Estar rentando uno de los departamentos del inmueble. Y quien No sé identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 58 años aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, quebrado y liso, estatura de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carroza 3509 esta Colonia Petrolera?; a lo que me respondió; Conocí a una persona que era el encargado de una oficina porque éramos vecinos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Ya van como unos cinco años que no lo veo que desocuparon la oficina; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: Desconozco a donde se mudaron; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: En este domicilio vivo con mi familia Javier fuentes Martínez; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, ya le dije que solo lo saludaba porque éramos vecinos y no había ninguna amistad; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 3505 de la calle Carroza, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio color blanco, 2 ventanas puerta metálica color blanco enrejado el cual es una oficina; en el cual me atendió una persona de nombre Erika Cortés Sánchez quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 47 años aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz picuda, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, negro y lacio, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carroza 3509 esta Colonia Petrolera?; a lo que me respondió: No los conocí solo de vista porque eran varias personas que salían de la oficina y departamentos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo único que sé es que hace varios años dicha oficina cerro; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: Sé que desde que cerraron dicha oficina rápido fue ocupado por otra persona que desconozco; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 3510, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color café fachada de ladrillo, enrejada color negro porche cochera de 2 plantas color naranja jardín pequeño; domicilio en el cual me atendió una persona Julieta Guadalupe Peña, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 62 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz afilada, labios medianos, complexión regular, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Carroza 3509 esta Colonia Petrolera?; a lo que me respondió: No los conozco solo de vista ya que entran y salen muchas personas porque son departamentos de renta; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: Solo sé que había una oficina, pero ya la desocuparon hace años pero si los conocí solo de vista; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y

al recabar informacion con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localizacion, razon por la cual procedi a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/03/2024, levantada por el C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN y 13/03/2024, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SADECV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 21 DE MARZO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

Firma Electrónica

Amkr9o61VJ0waaVgmaUbrPv1+1WSKfDUILnUw0qKIt4L2ibxB5KBZPj044u4gOviHDqZQUGmw8L6sT/JSuA6hTWHvYxzxWhVactpZ3t08
jTKdLV1eJRM9mSWkMnkOT5iWP2wa9C0HhahTSuAE3I4QWVDJKjAIZFmtYq3D6ZHuMezP4zQ56yP/Yh70OzUzBzOWgSp3uFJCBDc776DMR/
OKxiVQp2eCG/2lqcCVTtAleoLKlv2J1KheySU9oM8eQUbBaZ1t2aq18yLwgAPTJ3OMR1FdjuUTNkDIRXCyZ4niMWGGjFigsBP0+RwZK+z
Af8F+wyk0HoYmNoCb5qr4YXj0OA==

Cadena Original

[6517301250]2|0|Mar 21 2024 1:39PM|ALEF-MONCLOVA/0710/2|17|FCP901008HQ9|FT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DEC|V

